



Con la gente y para la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

“Año de La Innovación y La Competitividad”

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS QST-CCC-CP-2019-0001, DEL PROCESO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE HOTEL EJECUTIVO DEL DISTRITO NACIONAL PARA GESTIÓN DE EVENTOS, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA DIGNA/QUISQUEYA SOMOS TODOS.

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO QST-CCC-CP-2019-0001, En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año Dos Mil diecinueve (2019), siendo las once horas y cincuenta y dos minutos de la mañana (11:52 P.M.), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP)**: **Lic. Elisa Aimé Ramírez**, Cédula No. 001-0796299-5, Encargada Administrativa, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Miembro**, **Lic. Ana Cristina De Peña**, Cédula No. 001-1296679-1, Directora Administrativa y Financiera **Miembro**, **Ing. Francisco Benedicto** Cédula No. 001-1190190-6, Director de Planificación y Desarrollo, **Miembro**, **Lic. Hissy Vásquez** Cédula No. 001-1524276-0, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), **Miembro** y el **Dr. Joaquín López** Cédula No. 001-0778375-5, Consultor Jurídico, Asesor Legal del Comité, **Miembro**, en ocasión de la fase de adjudicación del proceso No. **QST-CCC-CP-2019-0001**, relativo a la “**CONTRATACIÓN DE HOTEL EJECUTIVO DEL DISTRITO NACIONAL PARA GESTIÓN DE EVENTOS, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA DIGNA/QUISQUEYA SOMOS TODOS.**”, este Comité de Compras y Contrataciones haciendo uso de las atribuciones que les confiere la Ley 340-06 establece lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que desde el día ocho (08) de abril del dos mil diecinueve (2019) estuvieron disponibles en la página Web de la institución: www.digepep.gob.do para todos los interesados, las especificaciones técnicas del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que el plazo para expedir circulares, enmiendas y/o adendas fue hasta el día doce (12) de abril del dos mil diecinueve (2019), a las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el plazo para la recepción de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Ofertas Económicas (Sobres B), fue pautado para el día quince (15) de abril del dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de las Ofertas Técnicas (Sobres A) se realizó el día quince (15) de abril del dos mil diecinueve (2019), a las cuatro horas y cuarenta minutos de la tarde (04:40 P.M.), en presencia del **Dr. José de Jesús Núñez Morfas**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JL', 'ABP', and 'ADP']

CONSIDERANDO: Que se recibió una (01) propuesta técnica (Sobre A) y una (01) propuesta económica (Sobre B), presentada por el oferente **HOTELES NACIONALES S.A.**

CONSIDERANDO: Que una vez abierto el Sobre A, contenido de la Propuesta Técnica depositada por el oferente participante, verificamos que el mismo, depositó toda la Documentación requerida especificada en el Pliego de Condiciones del proceso al que hacemos referencia.

CONSIDERANDO: Que el plazo para la verificación, validación y evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobres A), fue hasta el día quince (15) de abril del dos mil diecinueve (2019), a las cinco horas de la tarde (05:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la fecha establecida para emitir el informe preliminar de evaluación de las ofertas técnicas fue el día dieciséis (16) de abril del dos mil diecinueve (2019), a las once de la mañana (11:00 A.M.).

CONSIDERANDO: Que el plazo para la notificación de errores de naturaleza subsanable, fue el día dieciséis (16) de abril del dos mil diecinueve (2019), a las tres horas de la tarde (03:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la fecha establecida para la ponderación y evaluación de subsanaciones, fue hasta el día dieciséis (16) de abril del dos mil diecinueve (2019), a las cuatro horas de la tarde (04:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la fecha establecida para la notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados para la apertura de Propuestas Económicas (Sobres B) fue el día dieciséis (16) de abril del dos mil diecinueve (2019), a las cinco horas de la tarde (05:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la apertura de la **Oferta Económica (Sobre "B")** se realizó el diecisiete (17) de abril del dos mil diecinueve (2019), a las tres horas y cuarenta minutos de la tarde (03:40 P.M.), en presencia del **Dr. José de Jesús Núñez Morfas**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al (**Sobre "B"**), contenido de la **Oferta Económica**, depositada por el oferente participante, verificamos que la misma fue depositada en los términos siguientes:

1. **HOTELES NACIONALES S.A.**, presentó su oferta por un monto total de **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RDS1,642,584.16)**, con una Garantía Económica de la Compañía de Seguros Banreservas, por valor de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 84/100 (RDS16,425.84)** y fecha de vigencia del 11/04/19 al 11/10/19.

Handwritten signature and initials in blue ink, including the letters "D", "A", "R" and a stylized signature.

CONSIDERANDO: Que una vez emitido el informe de la evaluación de la **Oferta Económica (Sobre "B")**, los peritos designados en el Acta Preliminar de fecha cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019), Señores Radha Iris Castillo y Brenda Grandell Báez, titulares de las Cédulas de Identidad y Electorales Nos. 001-1940125-5 y 001-1813956-7, respectivamente, recomendaron lo siguiente:

"Evaluada la oferta económica y la Garantía de fiel cumplimiento de la oferta del oferente participante en el proceso para la "CONTRATACIÓN DE HOTEL EJECUTIVO DEL DISTRITO NACIONAL PARA GESTIÓN DE EVENTOS, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA DIGNA/QUISQUEYA SOMOS TODOS, QST-CCC-CP-2019-0001.

*Somos de opinión que el oferente **HOTELES NACIONALES S.A.**, cumple con los factores económicos requeridos en este proceso"*

CONSIDERANDO: Que la Notificación y Publicación de la Adjudicación se pautó para el día veintidós (22) de abril del dos mil diecinueve (2019), a las dos horas de la tarde (02:00 P.M.).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, que Instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso de Comparación de Precios **DIGEPEP-CCC-CP-2019-0001**.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR como adjudicatario del proceso No. **QST-CCC-CP-2019-0001**, relativo a la **"CONTRATACIÓN DE HOTEL EJECUTIVO DEL DISTRITO NACIONAL PARA GESTIÓN DE EVENTOS, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA DIGNA/QUISQUEYA SOMOS TODOS"** al Oferente **HOTELES NACIONALES S.A.**

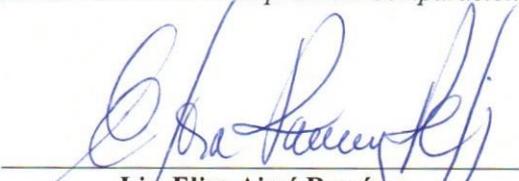
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente **HOTELES NACIONALES S.A.**, el proceso relativo a la **CONTRATACIÓN DE HOTEL EJECUTIVO DEL DISTRITO NACIONAL PARA GESTIÓN DE EVENTOS, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA DIGNA/QUISQUEYA SOMOS TODOS, QST-CCC-CP-2019-0001**, por el monto total de **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 16/10 (RD\$1,642,584.16)**,

TERCERO: COMUNICAR los resultados de la presente *Comparación de Precios al Oferente participante*.



Lic. Elisa Aimé Ramírez
Encargado del Departamento Administrativo
Presidente



Ing. Francisco Benedicto
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Ana Cristina De Peña
Directora Administrativa y Financiera
Miembro



Dr. Joaquín López
Consultor Jurídico
Asesor Legal
Miembro

Lic. Hissy Vásquez
Responsable de Acceso a la Información
Pública (OAI)
Miembro